

## RESOLUCIÓN No. 4729 (01 de diciembre de 2021)

Por la cual se aceptan las inscripciones de candidatos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES** ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 121 de 2006, 035 de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4505 del 16 de noviembre de 2021, se convocó el proceso de elección del Representante de los Estudiantes, ante algunos Comités de Currículo (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal c), del artículo 22 del Acuerdo No. 067 de 2005 (Estructura Académica) y Acuerdo 121 de 2006.

Que, de acuerdo con la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dichas representaciones, los siguientes Estudiantes:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROGRAMA
1	JEFFERSON STIVERS CASTILLO BAUTISTA	1.002.735.758	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
2	JEAN CARLOS MORALES PRADA	1.193.507.812	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
3	SOFÍA PÉREZ QUINTANA	1.002.364.927	MEDICINA
4	DIEGO HERNAN BARRERA AMAYA	1.073.177.158	FESAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
5	KARENT DAYANA OCHOA CAMARGO	1.049.652.065	
6	DAVID MATEO CUELLAR ESTUPIÑAN	1.010.134.931	
7	SERGIO ENRIQUE HIGUERA REYES	1.007.747.449	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL - DUITAMA
8	GERALDINE SELENNE VALDERRAMA SIERRA	1.057.611.538	
9	KAREN GINNETH RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	1.002.559.619	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA - DUITAMA

Que la Presidenta del Comité Electoral conforme con lo establecido en la Resolución No. 4505 del 16 de noviembre de 2021, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes ante los diferentes Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la inscripción de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante los diferentes Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 4505 del 16 de noviembre de 2021, así:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROGRAMA
1	JEFFERSON STIVERS CASTILLO BAUTISTA	1.002.735.758	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
2	JEAN CARLOS MORALES PRADA	1.193.507.812	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
3	SOFÍA PÉREZ QUINTANA	1.002.364.927	MEDICINA
4	DIEGO HERNAN BARRERA AMAYA	1.073.177.158	FESAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
5	KARENT DAYANA OCHOA CAMARGO	1.049.652.065	
6	DAVID MATEO CUELLAR ESTUPIÑAN	1.010.134.931	
7	SERGIO ENRIQUE HIGUERA REYES	1.007.747.449	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL - DUITAMA
8	GERALDINE SELENNE VALDERRAMA SIERRA	1.057.611.538	
9	KAREN GINNETH RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	1.002.559.619	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA - DUITAMA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, al primer (01) día del mes de diciembre de 2021.

  
OSCAR HERNÁN RAMÍREZ  
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.